

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0107065

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: M MARMICOL

Reivindicación de colores: Pantone 2613 C
Pantone White
Pantone 7527 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

19: Granito; mármol [material de construcción]; materiales de construcción de piedra artificial; materiales de construcción de piedra natural; materiales de construcción no metálicos; materiales de construcción de hormigón; adornos de piedra artificial; adornos hechos de piedra; adornos de mármol; grava.

35: Administración de negocios; administración de negocios comerciales; dirección de negocios; gestión de negocios; gestión de negocios comerciales; gestión, explotación, organización y administración de negocios de una empresa comercial; organización de negocios comerciales.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

MARMICOL MARMOLES Y GRANITOS DE COLOMBIA S.A.S.
Cr 88 No. 67 - 05

BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jonathan Vasquez Iturbe, Cr 88 No. 67 - 05, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.